 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código: GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha: 30 de Agosto de 2010

COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE GOBIERNO
 Período Constitucional 2008-2011
 (Artículo 54 del Acuerdo 348 de 2008)

ACTA SUCINTA: 004
 LUGAR: Recinto Los Comuneros
 FECHA: Domingo 23 de Enero de 2011
 HORA DE INICIACIÓN: 9:40 a.m.
 HORA DE RECESO: 9:43 a.m.
 HORA FINALIZACIÓN RECESO: 9:55 a.m.
 HORA DE FINALIZACIÓN: 11:45 a.m.
 PRESIDENTE: H.C. Nelly Patricia Mosquera Murcia
 SECRETARIO: Dr. Hugo Castiblanco Marín

I. ORDEN DEL DÍA

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III. CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

TEMA PRIORIZADO: “Calidad de vida de los Adultos Mayores del Distrito Capital”

Proposición 59, aprobada el 27 de Enero de 2010.

Citantes: Honorables concejales Bancada Partido U.

Citados: Doctores María del Carmen del Río Mantilla, Secretaria Distrital de Integración social y Héctor Zambrano Rodríguez, Secretario Distrital de Salud.

Invitados: Doctores Miguel Ángel Morealesrussi Russi, Contralor Distrital, Francisco Rojas Birry, Personero Distrital y María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital.

IV LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES


V COMUNICACIONES Y VARIOS

2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código: GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha: 30 de Agosto de 2010

I. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Siendo las 9:40 a.m., se procede a llamar a lista y responden los Honorables Concejales miembros de la Comisión de Gobierno: HENRY CASTRO, JORGE DURAN SILVA y ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO.

Presentaron excusa los honorables concejales de la Comisión de Gobierno: RAFAEL ALBERTO ESCRUCERÍA LORZA, NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA y ANTONIO ERESMID SANGUINO PAEZ.

El Secretario de la Comisión informa al presidente de la Comisión honorable concejal Henry Castro quien preside, que no se cuenta con Quorum.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, Honorable Concejal Henry Castro, solicita se registren concejales de otras comisiones: CELIO NIEVES HERRERA, ALVARO ARGOTE MUÑOZ, CARLOS ROBERTO SAÉNZ VARGAS, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, ISAAC MORENO DE CARO, SEVERO ANTOBIO CORREA VALENCIA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA y LILIANA DE DIAGO.

El Vicepresidente de la Comisión Henry Castro, concede un receso hasta por 20 minutos siendo las 9:43 a.m.

Se levanta el receso siendo las 9:55 a.m. y se procede hacer el segundo llamado a lista de los honorables concejales de la Comisión de Gobierno: ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO, HENRY CASTRO, JORGE DURÁN SILVA, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ RICO, JOSÉ FERNANDO ROJAS RODRÍGUEZ, JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS Y SOLEDAD TAMAYO TAMAYO.


EL secretario de la Comisión informa que se ha conformado quórum decisorio, al registrarse 8 concejales de la Comisión de Gobierno.

El Vicepresidente de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno, Honorable Concejal Henry Castro, quien preside, solicita se registren concejales de otras comisiones: CELIO NIEVES HERRERA, ALVARO ARGOTE MUÑOZ, CARLOS ROBERTO SAÉNZ VARGAS, CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN, ISAAC MORENO DE CARO, SEVERO ANTOBIO CORREA VALENCIA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, LILIANA DE DIAGO, HUMBERTO QUIJANO MARTÍNEZ, CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN, CARLOS ORLANDO FERREIRA PINZÓN, JAIME CAICEDO TURRIAGO, LAUREANO ALEXI GARCIA PEREA, MARTHA ESPERANZA ORDOÑEZ VERA, ALVARO HERNAN CAICEDO ESCOBAR y ORLANDO SANTIESTEBAN MILLÁN.



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código: GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha: 30 de Agosto de 2010

En el transcurso de la sesión ingresaron concejales de la Comisión: WILSON HERNANDO DUARTE ROBAYO, ORLANDO PARADA DÍAZ, ANDRES CAMACHO CASADO y JAVIER MANUEL PALACIO MEJIA.

En el transcurso de la sesión se registraron concejales de otras Comisiones: MARIA ANGELICA TOVAR RODRIGUEZ, CARLOS PEREZ PARRA, JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, CARLOS VICENTE DE ROUX RENGIFO, ANGELA BENEDETTI VILLANEDA, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA ZACIPA, HIPOLITO MORENO GUTIERREZ, CLARA LUCIA SANDOVAL MORENO, EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO, FELIPE RÍOS LONDOÑO, OMAR MEJÍA BAEZ, EDGAR ALFONSO TORRADO GARCÍA y FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ.

Por la Administración se hicieron presentes los siguientes funcionarios: Dra. Deidamia García Quintero, Asesora de Despacho, de la secretaría Distrital de Integración Social, Héctor Zambrano Rodríguez Secretario de Salud.

De los organismos de Control: Andrés Castro delegada de la Personería Distrital, José Vicente Guzmán delegado de la Contraloría Distrital y Claudia A. Poveda delegada de la Veeduría Distrital.

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Vicepresidente de la Comisión de Gobierno Henry Castro, quien preside, solicita dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, es aprobado.

III. CITACIÓN A DEBATE DE CONTROL POLÍTICO

TEMA PRIORIZADO: “Calidad de vida de los Adultos Mayores del Distrito Capital”


Proposición 59, aprobada el 27 de Enero de 2010.

Citantes: Honorables concejales Bancada Partido U.

Citados: Doctores María del Carmen del Río Mantilla, Secretaria Distrital de Integración Social y Héctor Zambrano Rodríguez, Secretario Distrital de Salud.

Invitados: Doctores Miguel Ángel Morealesrussi Russi, Contralor Distrital, Francisco Rojas Birry, Personero Distrital y María Consuelo del Río Mantilla, Veedora Distrital.



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

El Vicepresidente de la Comisión Henry Castro, concede la palabra a la honorable concejal LILIANA DE DIAGO como citante del debate, quien manifiesta que este es un tema muy importante, este debate lo he denominado situación actual del adulto mayor, vemos que en la Constitución Política de 1991, nace la obligación del estado, la sociedad y la familia de proteger y asistir a las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria. Así mismo el Estado debe garantizar los servicios de la seguridad social e integral y el subsidio alimentario en casos de indigencia; los avances han sido importantes en materia de política pública social, para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital, pero también es cierto que falta mucho por lograr una buena calidad de vida de todos los adultos mayores en el Distrito Capital.


La Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establece nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros de vida, define en el artículo 7° al adulto mayor como aquella persona que cuenta con 60 años de edad o más a criterio de los especialistas de los centros de vida. Una persona podrá ser clasificada dentro de este rango, siendo menor de 60 años y mayor de 55 años, cuando sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico así lo determinen. Según el Ministerio de la Protección social este grupo de personas ha venido aumentando progresivamente y representan un desafío para las políticas públicas y los recursos en lo concerniente al desarrollo, el cumplimiento a los derechos y la inclusión social. En Bogotá más de 7 millones de habitantes que tiene la ciudad, 617 mil habitantes son mayores de 60 años. Con la creciente demanda de adultos mayores se debe trabajar para una atención integral. En la actualidad hay 526 hogares geriátricos en Bogotá de los cuales 48 cuentan con un concepto desfavorable y han sido sellados, 36 están con medida sanitaria, 162 están pendientes y tan solo 82 cuentan con concepto favorable. Pero lo que más causa preocupación es el dato que se tiene del adulto mayor que son atendidas por los centros geriátricos y gerontológicos en la ciudad es de 8500 para 526 hogares, los cuales no todos cumplen con el concepto favorable. Debemos garantizarle al adulto mayor una vejez digna.

Honorable Concejal JORGE ERNESTO SALAMANCA CORTÉS. Hace referencia al libro sobre la Política Pública para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital, parece que es lo único que les pueden entregar a los adultos mayores. Lo que desea es que en estos debates se resuelva algo, el ejercicio del control político define por excelencia las denuncias en torno a los malos manejos o busca la reorientación de esas políticas públicas, esa es la esencia, pero que contradicción encuentra uno que aquí el control político no se traslade oportunamente para discutir el presupuesto, se requiere plata para los abuelos, pero cuando se discutió el presupuesto en este Consejo, nosotros como Partido Liberal reclamamos esas inversiones, por eso lo vote negativo, entre otras



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

circunstancias, porque las bajas coberturas que hay en torno a esta población exigen un plan de choque. Si estamos en el tema de lo social, que inversión más importante podría significar como una reivindicación para una población tan golpeada como es el tema de los abuelos. Me refiero al convenio que se tiene con el sector financiero, donde se le entrega al adulto mayor un bono de 80 mil pesos, pero en el momento del pago se les descuentan 8 mil pesos por el manejo de la tarjeta, llevamos 10 años diciéndolo en esta Corporación, que gestión ha hecho la Secretaria de Integración Social sobre este tema.

Honorable Concejal JORGE DURAN SILVA. Se permite informar a los honorables concejales que hasta el día de hoy, nos acompaña en esta Corporación el honorable Concejal Humberto Quijano Martínez, quién lamentablemente ha renunciado y solicita que despedamos con un aplauso.


Honorable Concejal SOLEDAD TAMAYO TAMAYO. Manifiesta que el tema del debate está de moda, porque ahora hablamos de ellos en todos los lugares y se ha vuelto un tema hasta político, tenemos que hablar del número de adultos mayores que se encuentran en la ciudad abandonados, no solamente por sus familias, es así como le corresponde al gobierno velar por el bienestar del adulto mayor.

Héctor Zambrano Rodríguez, Secretario de Salud. Se refiere a la política que viene trabajando la Secretaría, vemos que cada vez la población del adulto mayor viene creciendo y que los gobiernos deben velar por el bienestar de estas personas. En el caso de Bogotá el tamaño de la población de acuerdo al censo de personas mayores de 60 años es de 406 mil mujeres y hombres 303 mil para un total de 709 mil personas. A nivel Bogotá tenemos la normatividad Acuerdo 06 de 1997: (Concejo de Santa Fe de Bogotá) “por el cual se crea una tarjeta de recreación y espectáculos públicos gratuitos a hombres mayores de 60 años y mujeres mayores de 55 años” Acuerdo 11 de 1999: “por medio del cual se promueve en el Distrito Capital la organización de los Clubes de la Tercera Edad como estrategias para impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los ancianos.” Acuerdos 310 de 1982 y 149 de 2005 con los cuales se pone en marcha el programa de alfabetización y desarrollo de la educación para adultos en el Distrito Capital. Acuerdo 254 de 2006 del Concejo de Bogotá "Por medio del cual se establecen los Lineamientos de la Política Pública para el envejecimiento y las personas mayores en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones" Acuerdo 312 de junio 23 de 2008 (Concejo de Bogotá): “Por medio del cual se regula el funcionamiento de los Hogares Geriátricos y Gerontológicos que prestan servicios a las personas mayores en el distrito capital y se dictan otras disposiciones.” Acuerdo 314 de junio 23 de 2008: “Por el cual se reglamenta la actividad física, cultural y educativa en los establecimientos geriátricos y gerontológicos del distrito a través de programas intergeneracionales y se dictan



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

otras disposiciones". Decreto 345 de octubre 15 de 2008 (Alcaldía mayor de Bogotá) "Por el cual se reglamenta el Proyecto Gratuidad en Salud del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito 2008 - 2012 "Bogotá positiva para vivir mejor", adoptado mediante el Acuerdo Distrital 308 de 2008". Acuerdo 413 de 2009 ordenó la adecuación progresiva de los semáforos, con aditamentos sonoros que guíen a la población en condición de discapacidad y adultos mayores, haciendo posible la libertad de locomoción de tales personas, sin que tengan que asumir riesgos adicionales.


La Población afiliada a régimen subsidiado de 60 años a 80 años y más, correspondientes al nivel I y nivel II de SISBEN: Año 2008: 249.187 personas mayores; Año 2009: 256.868 personas mayores; Año 2010: 133.052 personas mayores. Meta 2011 Afiliar a 62.636 personas identificadas, hasta llegar al 100% de la población de adultos mayores. La Gestión Local y Distrital de las Políticas se encaminan a: Participación en la Mesa Distrital de Envejecimiento y vejez; presencia en los escenarios locales de trabajo intersectorial, inter institucional y comunitario en las 20 localidades; Trabajo conjunto en la construcción de la Política Pública y actualmente en la fase de implementación. Ámbito Comunitario: Fortalecimiento de grupos y organizaciones de personas mayores en el Distrito Capital, a través de la formación a integrantes de los grupos y/o organizaciones para su autogestión, autosuficiencia, auto cuidado y corresponsabilidad con su entorno físico y social que les permita crear alternativas de desarrollo que cualifiquen y dignifiquen la calidad de vida y salud de este grupo poblacional. Logros 2008- 2010: 92 grupos de personas mayores, se han beneficiado con un Presupuesto asignado \$617.238.720.00. Proyecto Gratuidad: "Garantizar a 2012 los servicios de salud de manera gratuita al 100% de la población mayores de 65 años afiliada al régimen subsidiado y clasificados en niveles 1y 2", Ejecución acumulada de octubre 2008 a 31 de Diciembre de 2010 se han realizado un total de 430.452 atenciones a personas mayores de 65 años clasificados en niveles 1y 2 de SISBEN, correspondiendo al 100% de la demanda. Meta 2011: Realizar 82.000 atenciones.

Dra. Deidamia García Quintero, Asesora de Despacho, de la Secretaría Distrital de Integración Social, recogiendo algunas consideraciones presentadas por los honorables concejales, el crecimiento demográfico es permanente, lo que conlleva a tomar medidas de orden político bastante contundentes para atender esta población de personas mayores. En términos de presupuesto integración social tuvo una inversión de 49 mil millones de pesos durante el año 2010, la cual se sostendrá este año, relacionada con la atención institucionalizada, la entrega de subsidios mensuales directos, las actividades de desarrollo humano, la capacitación a dinamizadores, el desarrollo de la política pública de envejecimiento y vejez, el propio Concejo de Bogotá ha dado lugar a tres acuerdos mencionados por el Secretario de Salud.



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

Honorable Concejal DARIO FERNANDO CEPEDA PEÑA. pregunta sobre unos estándares y el cumplimiento de unos acuerdos, y desea saber si para este debate fue citada la Secretaría de Gobierno, la de deporte y el IDEPAC, porque no sabe cómo estos estándares los tienen articulados Secretaría de Salud, Secretaría de Integración Social con la práctica real de estas mismas con las alcaldías locales, allí hay un rompimiento grande de todas las políticas públicas del adulto mayor, no se sabe cómo se está manejando, o que seguimiento se le está haciendo. Nosotros desde el Concejo hemos hecho control político a las alcaldías locales y a la secretaría de Gobierno en este sentido, se está utilizando al adulto mayor para hacer política, hay un partido en especial el Polo Democrático donde ser adulto y no pertenecer o ser afiliado es una angustia, los salones comunales no se los prestan, las lúdicas y al deporte se les está negando. Estamos hablando de algunas localidades donde se entregan sudaderas y vemos como se manipula el tema en la localidad decima de Engativá y en la localidad 18, donde la alcaldesa actual está entregando sudaderas para la campaña de su marido a la JAL, entonces no sabemos cómo están organizando, estas políticas están muy bien, pero en la práctica en las alcaldías locales se rompe ese hilo conductor, porque es bastante dinero el que se está invirtiendo. La atención que se está dando al adulto mayor en la red hospitalaria es buena, por la calidad y porque tienen temor a las tuteles, pero cuando hablamos del servicio de la secretaría de Integración Social, se acabó, porque estamos fabricando sudaderas y otras cosas para hacer política.

Honorable Concejal JORGE DURAN SILVA. solicita que esta acta sea enviada a la Procuraduría para que se hagan las correspondientes investigaciones, ya que no hay derecho a que se utilicen a estas personas para utilizarlos en politiquería.


Dra. Deidamia García Quintero, frente a los estándares no puede haber equivocados, existe una articulación entre Salud e Integración Social y en este momento está en revisión un documento de política, una vez se aprueben, se hará control y vigilancia conforme a los estándares, considera que el concejal Darío Cepeda se refiere al componente de desarrollo humano. Con relación a la política, ya lo mencionó el concejal Salamanca se expidió el documento de política pública, el cual es un documento acompañado de un Plan de acción que le dé lugar a las cuatro dimensiones de la política, en este momento está en construcción del Plan de Acción en coordinación expresa con todos los sectores.

Respecto a los centros de protección encontramos 1305 cupos asignados a los niveles I y II del SISBEN, la propuesta ha sido la ampliación de cobertura a 1600 cupos en el 2010 y a 1626 al 2011. Para la adecuación del servicio en el marco de los lineamientos de la política, se revisaron los criterios de ingreso y egreso autorización de restricciones por simultaneidad para el acceso al servicio. En materia de subsidios a correspondido hacer una verificación a los criterios de



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"



 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010

ingreso y permanencia, cruces de bases de datos, consultas de bases de datos, con el fin de regular la entrega de los subsidios. Hoy entre todos los diferentes tipos de subsidios se ha coordinado la entrega de 48.800 subsidios que incluyen 24.500 del gobierno Distrital, 11.200 de las localidades y los subsidios del sistema general de participación que son aproximadamente 13 mil subsidios.

El Honorable Concejal Jorge Durán Silva, solicita que se verifique quórum.

El Secretario de la Comisión llama a lista a los Concejales de la Comisión en verificación de quórum, responde el llamado 5 honorables concejales de la Comisión. Igualmente se registran concejales de otras comisiones presentes.

Honorable Concejal CELIO NIEVES HERRERA. Desea expresar en nombre del Concejo de Bogotá, de la Mesa Directiva y de los concejales, nuestros agradecimientos al doctor Humberto Quijano Martínez, por todos los muy buenos aportes que realizó como concejal de la ciudad. Deseamos muchos éxitos y recuperación en su salud. El Presidente ordena levanta la sesión.

V. COMUNICACIONES Y VARIOS

El Secretario de la Comisión deja constancia de las excusas de los honorables concejales y de las delegaciones de la Administración, los órganos de control y de los funcionarios invitados.

Siendo las 11:45 a.m. se levanta la sesión de la Comisión Segunda Permanente de Gobierno del día 23 de enero de 2011.

NELLY PATRICIA MSOQUERA MURCIA
Presidente

HENRY CASTRO
Primer Vicepresidente


HUGO CASTIBLANCO MARÍN
Subsecretario de Despacho

Elaboró: Aura María Carrillo Vargas



“UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD”



 CONCEJO DE BOGOTA D.C.	PROCESO DE CONTROL POLÍTICO	Código:GP-GN-PR001-F09
	ACTA SUCINTA	Versión. No 3 Fecha:30 de Agosto de 2010



"UN CONCEJO MODERNO AL SERVICIO DE LA CIUDAD"

